



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRAMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:											
Expedición de Acta certificada															
DESCRIPCION		Código de la Cédula	SA/ORC/T011/2025												
Tramite a través del cual se expiden copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio, reconocimiento inscritas en el Registro Civil. O que estén en el Sistema Único de Certificación en Inscripción.															
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 3.1 y 3.7 del Código Civil vigente en el Estado de México. Artículos 39, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 142 Fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.														
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta certificada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente												
¿SE REALIZA EN LINEA?:	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Dirección Web</td> <td colspan="2">No Aplica</td> </tr> <tr> <td></td> <td align="center"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>	Si	No	Dirección Web	No Aplica			<input checked="" type="checkbox"/>							
Si	No	Dirección Web	No Aplica												
	<input checked="" type="checkbox"/>														
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Siempre que el (los) interesado(s) lo solicite(n).														
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica														
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.												
PERSONAS FÍSICAS															
1.- Copia del acta que se solicita.	NO	1	Artículos 3.1 y 3.7 del Código Civil vigente en el Estado de México.												
2.- CURP en su caso si es de nacimiento.	NO	1	Artículos 39, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.												
3.- Datos de la persona de quien se solicita el acta.	N/A	N/A	Artículo 142 Fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.												
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS															
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica											
Instituciones Públicas															
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica											
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acuden a solicitar información para obtener las actas certificadas, presentando curp, o acta de nacimiento que tengan en su poder														
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	40 Minutos														
COSTO:	\$ 103.00	Fundamento Jurídico: Artículo 142 Fracción XI Del Código Financiero Del Estado De México													
FORMA DE PAGO:	Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta De Crédito	N/A	Tarjeta De Débito	N/A	En Línea (Portal De Pagos)	N/A							
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la Tesorería Municipal														
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica														
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Al Presentar los requisitos requeridos se le expedirá el acta certificada, solicitada.														
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica														

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento		Oficialia 01 Del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L D Y G I. José Alexis Baeza Victoriano			
DOMICILIO:	Calle:	Plaza De La Constitución	No. Int. Y Ext.:	01	
Colonias:	Centro	Municipio:	Aculco		
C.P.:	50360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes A Viernes de 09:00 a 16:00 Horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	



718	1240766	205	No Aplica	rc.aculco1921@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	Calle:	No Aplica	No. Int. Y Ext.:	No Aplica
Colonia:	No Aplica	Municipio:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	no aplica	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATOS/ DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Que necesito para sacar el acta de nacimiento?			
RESPUESTA:	Presentar copia del acta, Curp, o datos de la persona			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo sacar un acta de nacimiento de una persona que está registrada en otro Estado?			
RESPUESTA:	Claro, siempre y cuando este dada de alta en el Sistema			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo tramitar el acta de nacimiento de un amigo?			
RESPUESTA:	Si puedes tramitarla, solo proporciona los datos o la copia			
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

Elaboró: L. D. Y G. I. José Alexis Baeza Victoriano Oficial Del Registro Civil 01, de Aculco, México	Visto Bueno: L. D. Y G. I. José Alexis Baeza Victoriano Oficial Del Registro Civil 01, de Aculco, México	Fecha De Actualización: 03/02/2025.
--	--	--

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
Registro Civil
Oficialia 01
Aculco

